



CMF emite regulación de seguros paramétricos

Este lunes, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó la normativa que regula los seguros paramétricos que podrán comercializar las compañías de seguros, en el marco de la Ley Fintech.

La propuesta recogió los comentarios recibidos durante su primera y segunda consulta pública y según el regulador, “en los seguros paramétricos el asegurador paga la indemnización acordada cuando se alcanza el valor del parámetro definido en la póliza, sin que el asegurado deba justificar la existencia o monto de los daños, y aun en caso de que éstos no se produzcan”.

Así, un seguro paramétrico de terremoto podría asegurar una zona geográfica preestablecida, generándose el pago o las indemnizaciones a los asegurados al verificarse que el evento superó un cierto grado en la escala Richter o Mercalli.